

¿Cómo registrar el CCI de mi empresa para obtener el subsidio del Estado?

Si eres empleador del sector privado, debes saber que el gobierno entregará un bono salarial del 35% por cada trabajador con rentas de quinta categoría que gane hasta S/ 1,500, como apoyo económico durante el estado de emergencia por coronavirus (COVID-19). Para acceder a este beneficio, debes registrar vía online (hasta el 13 abril de 2020), el código de cuenta interbancario en soles (CCI) de tu empresa.

El código que registres debe pertenecer a una institución de esta lista. En caso no hagas el trámite en el plazo establecido, el subsidio quedará sin efecto, según la Resolución de Superintendencia N° 064-2020/SUNAT y el Decreto de Urgencia N° 033-2020.

Requisitos

Estar al día con la declaración de EsSalud mediante el PDT 601-Planilla Electrónica (PLAME) de enero 2020 hasta el 29 de febrero 2020.

Tener vigente la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con la condición de habido.

Que cada trabajador esté registrado en la declaración jurada

del PLAME, de enero de 2020 (presentada hasta el 29 de febrero de 2020); y su periodo laboral según T-registro, no indique fecha de fin o sea anterior al 15 de marzo de 2020.

No formar parte de la Ley N° 30737, que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano, en casos de corrupción y delitos conexos.

No mantener deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 5 UIT (S/ 21,500) del 2020 al 31 de diciembre 2019, o que se encuentren en proceso concursal.

El CCI que ingresos debe ser de una cuenta válida y activa en moneda nacional (soles), no debe ser una cuenta de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

La cuenta debe pertenecer a una entidad del sistema financiero nacional que participe en el sistema de transferencias interbancarias vía la Cámara de Compensación Electrónica (CCE).

Como empleador asumes la responsabilidad, en caso que la transferencia del subsidio no pueda concretarse por haber informado a la Sunat un número de CCI que no cumple con los requisitos señalados. En esa situación, el subsidio queda sin efecto.

Operación online

Accede a Sunat Operaciones en Línea con tu usuario y clave SOL, elige la opción «Empresas» y después «Registro de CCI – Subsidio D.U. 033-2020» para hacer el registro.

Si comunicaste un CCI que no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 035-2020 puedes modificarlo hasta el 13 de abril.